

**PRIMERA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES
DIA 5 DE NOVIEMBRE 2021**

**PRESIDENCIA DEL SR. PRESIDENTE
LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR
A C T A N° 831
SESIÓN DE CARÁCTER VIRTUAL**

CONCEJALES PRESENTES

ANDRES ALEJANDRA	JPC	MARIANO LUIS MARIA	FDT-PJ
BEORLEGUI MARCOS	FDT-PJ	MORAN NICOLAS	FJPCUCRCC
CANDIA MERCEDES	FDT-PJ	NATIELLO M. EMILIA	FJPCUCRCC
DANESSA SONIA	FDT-PJ	OCHOA MONICA	FDT-PJ
ERRECA, JOSE GABRIEL	UCR	PORRIS ANDRES	FJPUCRCC
HERNANDEZ LAURA	JPC	PONSERNAU PATRICIA	FDT-PJ
NABAES ELIEL	FJPCUCRCC	RODRIGUEZ MARIA LAURA	FDT-PJ
		THOMANN ROBERTO	FJPCUCRCC

CONCEJAL AUSENTE

BUCCA PABLO LUJAN FDT-PJ

MAYORES CONTRIBUYENTES

COVIELLA LILIANA	FDT-PJ
FITTIPALDI SUSANA	FDT-PJ
GALAZ ANALIA	FDT-PJ
GORLA ALEJANDR	FJPCUCRCC
GREATTI SERGIO	FJPCUCRCC
MONTENEGRO SUSANA	FDT-PJ
OCHOA LILIANA	FDT-PJ
OTANO KARINA	UCR

MAYORES CONTRIBUYENTES

RAUCH CARLOS	FJPCUCRCC
SARCHIONE DIEGO	JPC
SARRAUA JORGE	FDT-PJ
SCHECHTEL ENRIQUE	FDT-PJ
SOSA CRISTIAN	FJPCUCRCC
YAQUINTA MARCELO	JPC

HORA INICIO: 14.14 HORAS FINALIZACION: 14.20 HORAS



ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA y UNO: *En la Ciudad de Bolívar, a 5 días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Juntos por el Cambio)(JpC); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos –PJ); CANDIA MERCEDES (FDT-PJ); DANESSA, SONIA (FDT-PJ); ERRECA JOSE GABRIEL (UCR); HERNANDEZ, LAURA (JPC); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); MORAN NICOLAS (Frente Juntos por el Cambio-Unión Cívica Radical – Coalición Cívica - FJPCUCRCC); NABAES, ELIEL (FJPCUCRCC); NATIELLO MARIA EMILIA (FJPCUCRCC); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); PORRIS, ANDRES (FPCUCRCC); RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ) y THOMANN ROBERTO (FJPCUCRCC).* -----

Se encuentran presentes los Mayores Contribuyentes: -----
COVIELLA, LILIANA; FITTIPALDI, SUSANA BEATRIZ; GALAZ; ANALIA; GORLA, ALEJANDRO; GREATTI, SERGIO; MONTENEGRO, SUSANA; OCHOA, LILIANA; OTANO, KARINA; RAUCH, CARLOS; SARCHIONE, DIEGO; SARRAUA, JORGE; SCHECHTEL, ENRIQUE; SOSA, CRISTIAN y YAQUINTA, MARCELO. -----

Preside la Sesión el Sr. Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. Leandro BERDESEGAR y como Secretario Adm, Marcelo Valdez. -----

La sesión se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo en formato VIRTUAL. -----

Siendo las 14.14 horas el Sr. Presidente INVITA al Secretario BERDESEGAR a izar la Bandera Nacional. -----

Luego el Presidente del Cuerpo, somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: -----

1) CONSIDERACION ORDENANZA PREPARATORIA, EXP. N° 8036/21 (DE):

Reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal. *Sin consideraciones, sometida a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA N° 2753/2021 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 48 de la Ley N° 15.225 y la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 23.300.000,00.-).

ARTÍCULO 2º: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** pesos veintitrés millones trescientos mil (\$ 23.300.000,00.-).
- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 1 de diciembre de 2021.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de (18) dieciocho meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia.
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 3º: Aféctense, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1º de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, regístrese, archívese.

El Punto 2°: DESIGNACION DE UN CONCEJAL Y UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA. El Sr. Presidente informa que hay acuerdo en que sean la Concejala LAURA HERNANDEZ y la Mayor Contribuyente ANALIA GALAZ. Las propuestas se aprueban por Unanimidad.

***Como viene sucediendo en las últimas sesiones, el Presidente propone la realización de un minuto de silencio por las personas que han fallecido en la pandemia -----
Siendo las 14.20 horas el Sr. Presidente invita a BERDESEGAR a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente sesión. -----***


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD


LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA

LAURA HERNANDEZ
Concejala Municipal

ANALIA GALAZ
Mayor Contribuyente